



Interlocutorio	670
Radicado	05266-31-03-002-2013-00258-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Edgar de Jesús Monsalve y otro
Demandado	Nora Elena Vásquez Famaya y otro
Asunto	Comisiona secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Embargado el vehículo de placa TRD 838, adscrito a la Secretaría de Movilidad de Bello, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Ordenar el secuestro del vehículo de placa TRD 838, adscrito a la Secretaría de Movilidad de Bello (inc. 2, literal b), art. 590, C.G.P.).

Segundo: Comisionar para su secuestro y aprehensión a la Policía Nacional – Sijin Automotores.

El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, notificar y reemplazar al secuestro, siempre que el interesado le haya comunicado su designación, y en general todas las facultades del artículo 40 del C.G. del P.

Tercero: Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ